



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 13 de junio de 2022.-

VISTO el Expediente N° 31867-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de medicamentos inyectable soluciones parenterales solicitadas por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°89/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°956/2022, obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°75/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 16 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS, DROGUERÍA VARADERO S.A., EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L., MALUF REY PABLO, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L., NUCLEO FARMA S.A., LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, DROGUERÍA COMARSA S.A. y NASTASI GUSTAVO DANIEL; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N° 16, por la firma EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N° 110.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL CUIT N° 30-71235581-2, GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT N° 30-71074856-6, DROGUERÍA VARADERO S.A. CUIT N° 30-70845052-5, NUCLEO FARMA S.A. CUIT N° 30-70909819-1, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 110.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9, DROGUERÍA VARADERO S.A. CUIT N° 30-70845052-5, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6 y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, de los renglones N° 02, 08, 16, 29 y 31, según consta en orden Gen N° 94 al 99.

Que ante un segundo empate de ofertas de los renglones antes mencionados, resulta procedente realizar un sorteo público de las mismas, por el cual se incorpora en orden Gen N° 106 Acta de Sorteo Publico correspondiente.

Que en orden gen N° 107, obra solicitud de mantenimiento de oferta por disminución de cantidad del renglón N° 23, a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N° 114, indicando que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$1.361.457,30).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decreto Nacional N° 260/20 art. II punto 6, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 75/2022 S/ adquisición de medicamentos inyectable soluciones parenterales solicitadas por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°89/22, adjudicando a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL CUIT N° 30-71235581-2, los renglones N°18, 19, 21, 36 y 37, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$746.900,00), DROGUERÍA VARADERO S.A. CUIT N° 30-70845052-5, los renglones N° 10, 11, 12, 14, 24, 25, 26, 27, 29, 35 y 38, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100(\$240.971,20), NUCLEO FARMA S.A. CUIT N° 30-70909819-1, el renglón N° 23, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO(\$1.764,00), NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, los renglones N° 07, 08, 09 y 17, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$74.136,00), EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, los renglones N° 02, 06, 13, 31 y 32, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$61.910,00), LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2, el renglón N° 16, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$70.191,60), DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9, los renglones N° 01, 03, 04, 05, 15 y 28, por la suma total de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$89.000,00) y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6, los renglones N° 20, 22, 23, 30, 33 y 34, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$76.584,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1123/2022.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |
| |
| |

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA
FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

13/06/2022 12:02